**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL**

De acuerdo y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente y la resolución 40595 de 2022, el día 01 marzo de 2024 se lleva a cabo reunión del equipo de trabajo designado por el representante legal, para formalizar la conformación del Comité de Seguridad Vial de **Biako seguridad Ltda.**

**OBJETIVO DEL COMITÉ**

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar en la comunidad de la organización hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes en la toma de decisiones al usar la vía indistintamente del rol vial que se desempeñe.

Definirá, programará, gestionará y controlará, todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de **Biako seguridad Ltda.**

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

De acuerdo con lo anterior, se realiza actualización de los colaboradores que hacen parte del Comité de Seguridad Vial, se conforma así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **ROL DENTRO DEL COMITE** | **FIRMA** |
| Ricardo Andres Rodríguez | Director operaciones | Líder del PESV |  |
| Angie Ruiz | Director RRHH | Represéntate 1 |  |
| Andrés romero | coordinador administrativo | Represéntate 2 |  |
| Felipe Pinilla | Analista SIG | Represéntate 3 |  |

**RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ**

Los miembros del comité de seguridad vial tendrán la responsabilidad de:

1. Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos por la resolución 40595 de 2022, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
3. Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
4. Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
5. Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
6. Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

**QUORUM Y REUNIONES**

El comité de seguridad vial de **Biako seguridad Ltda.** deliberara y decidirá con la mitad más uno de sus miembros que asistan a la reunión y sesionara de manera ordinaria una vez por trimestre, es decir, cuatro veces al año.

El comité de seguridad vial podrá reunirse de manera extraordinaria las veces que considere necesario a solicitud de alguno de los miembros del comité de seguridad de vial cuando se presente algún evento especial que lo amerite.

**ACTAS DE REUNION**

Todas las reuniones del comité de seguridad vial llevaran un acta de reunión que contenga como mínimo lo siguiente:

* Fecha de reunión
* Numero de acta
* Tema a tratar dentro de la reunión
* Asistentes
* Objetivo
* Compromisos y seguimientos
* Acciones de mejora

**NOTA:** Los miembros del Comité de Seguridad Vial serán responsables de la implementación, ejecución y Coordinación del PESV de la organización, de igual manera la asignación de nuevos integrantes del comité se hará bajo un acta adicional “otro si” donde se asignan los nuevos roles.

Se firma a los 01 días del mes de marzo del año 2024.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Represéntate legal**

Álvaro Bonilla Cruz